

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
<b>APROBADO:</b>		
<b>NEGADO:</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

En sesión de 1 de abril de 2019, reinstalada el 2 del mismo mes y año la Comisión de Uso de Suelo, analizó el pedido de 26 de mayo de 2015 formulado por las Sras. Teresa Díaz Figueroa y Paola Montalvo, en sus calidades de Presidenta y Secretaria del Comité Pro Mejoras del Barrio Espejo, respectivamente, mediante escrito constante a fojas 17-18 del expediente, solicitan la modificatoria del trazado vial Camino Espejo, trazado vial del Pasaje San Francisco, modificatoria del trazado vial del Pasaje B y sus dos pasajes de acceso a los escalones, y, la aprobación de la modificatoria de la calle 6 camino a Cruz Loma.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

**2.1.-** Mediante informe técnico No. AZQ-UTV-018-2018, de 5 de julio de 2018, el Arq. Juan Guerrero, responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, a fojas 53 a 61 del expediente, manifiesta:

*“La Unidad de Territorio y Vivienda; al constatar que las vías mencionadas constituyen el único acceso a los predios, considera necesaria la modificatoria del trazado vial del callejón “b” y aprobación de los pasajes “1” y “2”, salvo diversa decisión del Concejo Metropolitano de Quito.”*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-0266 de 21 de enero de 2019, a fojas 66 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director de Gestión Territorial, a fojas 65 a 66 del expediente, indica:

**"(...) CONCLUSIONES:**

*El sector se encuentra con una consolidación de construcciones del 50%, además que un tramo del callejón "B" cuenta con servicios básicos como agua potable y energía eléctrica, y los moradores del sector se encuentran de acuerdo con la propuesta de modificatoria ya que esto permitiría acceder a las obras de infraestructura vial.*

*La propuesta de modificatoria del trazado vial, se encuentra fuera de la normativa vigente, ya que el ancho de la calle debe estar en función de su longitud, además mantener el ancho (10,00m) del Callejón "B" aprobado por Concejo Metropolitano, implicaría construir muros de contención a lo largo de la calle con el fin de que soporten la mesa de la vía; esto generaría un costo oneroso a la Municipalidad.*

*La propuesta vial a modificarse, es la siguiente:*

**1.- Calle "Callejón B"**

*Longitud del tramo: 171,00m*

*Sección transversal: 8,00m*

*Calzada: 5,60m*

*Aceras (2): 1,20m cada una.*

*Nota: Se modifica su sección transversal de 10,00m a 8,00m*

**2.- Pasaje "1."**

*Sección transversal: 6,00m*

*Calzada: 6,00 m*

*Aceras: Sin aceras*

*Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312.*

**3.- Calle "Pasaje 2"**

*Sección transversal: 8,00m*

*Calzada: 5,60m*

*Aceras: 2 aceras de 1,20m cada una.*

*Curva de retorno: 8,00m*

*Nota: Se mantiene lo planificado en la hoja vial No. 32312, y se desarrolla una curva de retorno al final de la calle.*

**CRITERIO TECNICO**

*En tal razón y en base a la normativa legal vigente, el proyecto no cumple con la normativa vigente; sin embargo por ser un problema de interés social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.*

*Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas. (...)"*

### 3. INFORME LEGAL

Mediante informe legal No. 17-DAJ-2018 de 5 de septiembre de 2018, a fojas 62-63 del expediente, el Abg. Ángel Viteri, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, manifiesta:

*"(...) Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-018-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que NO es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que al momento se encuentran aperturadas en tierra con la configuración según el levantamiento topográfico realizado por el equipo técnico de la Unidad de Territorio y Vivienda, el sector cuenta con todos los servicios básicos como agua potable y energía eléctrica con postes de madera hasta aproximadamente la mitad de la calle, es de interés de los peticionarios la modificación de la trayectoria y ancho vial del Callejón "B" y de los Pasajes "1" y "2", del barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana, ya que técnicamente de acuerdo a las secciones planteadas en los tramos descritos en el presente informe técnico, que servirá para la mejor circulación e ingreso a los barrios ya mencionados, cambios que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras como bordillos, aceras y asfaltado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA PROPUESTA DE MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DEL CALLEJÓN "B" Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES "1" y "2", UBICADOS EN EL BARRIO ESPEJO, PARROQUIA LA ECUATORIANA, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.(...)"***

### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión realizada el 1 de abril de 2019 reinstalada el 2 del mismo mes y año, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, numeral 5 del artículo IV.1.73 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe la modificatoria del trazado vial del callejón "B" y aprobación de los pasajes "1" y "2", ubicados en el Barrio Espejo, parroquia La Ecuatoriana.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**

Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Abg. Eduardo Del pozo  
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	M.Caleño	GC	2019-05-09	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-05-09	

Adjunto expediente con documentación constante en sesenta y seis (66) fojas.  
(2017-001485)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito						
Registro Entrega Expedientes						
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución		
Sergio Garnica						
Jorge Albán						
Eduardo Del Pozo						
Marco Ponce						
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción		

**Razón.-** Siento por tal, que en sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, realizada el 1 de abril de 2019 reinstalada el 2 del mismo mes y año, los señores Concejales Sergio Garnica, Jorge Albán, Marco Ponce y Eduardo Del Pozo, emitieron su voto favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el Informe de la Comisión de Uso de Suelo No. IC-2019-196, relacionado con la modificatoria al trazado vial Camino Espejo, trazado vial del Pasaje San Francisco, modificatoria del Pasaje B y sus dos pasajes de acceso a los escalones; y, la aprobación de la modificatoria de la calle 6 camino a Cruz Loma.



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**